

INSTITUCIONES BANCARIAS DEBEN EXTREMAR PRECAUCIONES PARA USO DE GEOLOCALIZACIÓN DE SUS CLIENTES Y USUARIOS

- **El tratamiento de la geolocalización de clientes y usuarios sólo será posible con su consentimiento**
- **Los clientes y usuarios que detecten o tengan conocimiento del tratamiento indebido de sus datos personales pueden presentar una denuncia ante el INAI**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) recomienda a las instituciones bancarias extremar precauciones para el uso de la geolocalización de sus clientes y usuarios que requieran de sus servicios vía remota.

El 17 de marzo pasado, la Asociación de Bancos de México (ABM) informó que, para hacer uso de los servicios prestados por los bancos, a través de los canales digitales, a partir del 23 de marzo, previo a la apertura de cuentas, celebración de contratos y la realización de operaciones y servicios de forma remota, se requerirá a los clientes y usuarios dar su consentimiento sobre la geolocalización del dispositivo por el cual pretendan realizar esas operaciones.

Lo anterior, en cumplimiento al marco normativo en materia de prevención de lavado de dinero y combate al financiamiento al terrorismo, que establece la obligación de los bancos de obtener y conservar la geolocalización en tiempo real del dispositivo, mediante el cual, sus clientes o usuarios, abran cuentas o celebren contratos, así como de aquellos en los que realicen operaciones o servicios.

Se debe resaltar que el tratamiento de los datos de geolocalización de clientes y usuarios sólo será posible con su consentimiento, que deberá ser recabado por las instituciones bancarias, previo a la apertura de la cuenta, celebración del contrato o de cualquier operación que realice con la institución de forma no presencial.

Cabe mencionar que la geolocalización puede permitir la creación de un perfil y, en su caso, revelar información del usuario, lo cual podría representar una nueva finalidad y un cambio en el tratamiento de datos personales.

Los clientes y usuarios de los servicios de instituciones bancarias que detecten o tengan conocimiento del tratamiento indebido de sus datos personales pueden presentar una denuncia ante el INAI, en el sitio <https://www.datospersonales.org.mx/Acceso.aspx>, o bien, a través de los correos electrónicos verificacion@inai.org.mx e investigayverifica@inai.org.mx.

-o0o-